

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00697-00 (liquidación patrimonial)

Como quiera que el liquidador designado no compareció al Despacho a aceptar el cargo encomendado conforme se señaló en auto de fecha 8 de junio de 2021, en armonía de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Juzgado lo releva del mismo y en su lugar designa a **WILSON FERNANDO BARRERA ÁLVAREZ** – Liquidador categoría C-, persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza las funciones y deberes que él y la Ley le impone (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012).

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se **oficiará** al auxiliar de la justicia al correo electrónico wilsonfbarrera@hotmail.com señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita (2130).

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere al liquidador JAIRO ARTURO VARGAS RUIZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final de la citada providencia (8 de junio de 2021).

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18253b2145575fb741e39334a6f6374444a98c315af49c80ff46c950b0357561

Documento generado en 29/09/2021 12:45:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>